ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En Tembiapora, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintiuno, siendo las siete horas con cuarenta y cinco minutos, en el local de la Municipalidad, ubicada sobre Av. Isidro Servian, Zona Urbana, en presencia del **Lic. IGNACIO AGÜERO CORONEL**, Responsable de UOC y designado por la Máxima Autoridad de la Convocante para desarrollar el **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TECNICA** previsto en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 PARA "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS", CON ID Nº 388833;** de conformidad con el Art. 24 y concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 57 y siguientes del Decreto Reglamentario 2992/19, así también, de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones del llamado, hasta la hora tope fijada se ha recepcionado un solo sobre de oferta que contienen la oferta técnica y la oferta de precio por separado. Las ofertas de precios se conservan sin abrir hasta su oportunidad. La interviniente decide realizar la apertura de las ofertas técnica en aplicación de la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con el Art. 30 la Resolución DNCP Nº 5695/19, consignándose los datos de los oferentes y los documentos sustanciales que acompañan a la misma, que son como sigue:

El oferente **ARQ. ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ,** con dirección de Correo Electrónico: **ananidia_ortiz@hotmail.com,** presenta su oferta en mesa de entrada en fecha 21/01/2021, a las 07:10 horas. No asiste representante de la oferta. Presenta sobre Nº 1 Oferta Técnica y sobre Nº2 Oferta Económica.

EMPRESA	**ARQ. ANA NIDIA ORTIZ DOMINGUEZ**
DOCUMENTOS PRESENTADOS	**PRESENTA/NO PRESENTA**
Formulario de Oferta Técnica	Presenta
Formulario de Oferta Económica	Otra Etapa
Garantía de mantenimiento de oferta.	Otra Etapa
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta

Posteriormente las ofertas quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y los Art. 58 y 103 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que determinan el estudio y evaluación de las Ofertas Técnicas, conforme a los criterios de rigor.

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las ocho horas con treinta minutos, para que así conste, firman en prueba de conformidad y de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, el interviniente, según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY UOC Tembiapora - Caaguazú

Lic. IGNACIO AGÜERO CORONEL
Responsable de UOC